

**PLAN DE RECUPERACIÓN DE
MATERIAS PENDIENTES NO
SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES**

| MATERIA PENDIENTE Y CURSO | |
|---|--|
| Matemáticas Académicas de 3º de ESO | |
| PROFESOR RESPONSABLE | MAIL PARA DUDAS |
| Gonzalo Larrocha | gonzalo_larrocha@iescincaalcanadre.catedu.es |
| ACTIVIDADES A REALIZAR Y SU EVALUACIÓN. RECURSOS Y TEMPORALIZACIÓN (PLAZOS) | |
| <p>Se entrega un trabajo dividido en dos partes. La primera parte debe ser entregada antes del 28 de enero de 2021 y la segunda parte debe ser entregada antes del 6 de mayo de 2021. Para que el trabajo se considere apto deberá ser realizado de manera completa. Además la nota correspondiente del en la materia del curso actual en la primera y la segunda evaluación debe ser superior a tres puntos.</p> <p>En el caso de que no se superase esta forma de evaluación o de querer obtener una nota superior a 5 puntos, habría de presentarse a una prueba escrita el día 20 de mayo de 2021</p> | |
| OBSERVACIONES | |
| <p>- Durante el presente curso se podrán plantear dudas sobre el trabajo y la recuperación en los primeros recreos del lunes, jueves y viernes.</p> | |

A 27 de octubre de 2020.

Profesor/ a responsable

Fdo. Gonzalo Larrocha

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES

ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Artículo 14. Programa de refuerzo para las materias no superadas.

1. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos. El **programa de refuerzo se organizará** para cada alumno **teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron** la no superación de la materia. **Para la evaluación** de las materias no superadas **se tendrán en cuenta los progresos** que el alumnado realice **en las actividades del programa** de refuerzo, **así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.**
2. **Al comienzo** del curso escolar, **el tutor y los responsables de la recuperación** de esas materias, **informarán** a cada alumno y a sus padres o representantes legales sobre el **contenido del programa de refuerzo** que les será aplicado.
3. El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, **una vez al trimestre, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias informarán** de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o representantes legales.
4. Será **responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior** en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.